



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-45/2020-
INC-3**

**INCIDENTISTA: MARÍA GRISELDA
MORA FERNÁNDEZ**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ALTO
LUCERO DE GUTIÉRREZ
BARRIOS, VERACRUZ**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REVISIÓN DE CONSTANCIAS** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-45/2020-INC-3

INCIDENTISTA: MARÍA GRISELDA MORA FERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignaciode la Llave; diecinueve de agosto de dos mil veintiuno.

La Secretaria **Erika García Pérez**, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con el escrito signado por la parte incidentista, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el doce de agosto del año en curso.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 141; 128 fracción V, 58 fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Manifestaciones. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al cuaderno incidental de mérito; asimismo, ténganse por hechas las manifestaciones realizadas por la parte incidentista, las cuales se reservan para que el Pleno de este Tribunal se pronuncie en el momento procesal oportuno.

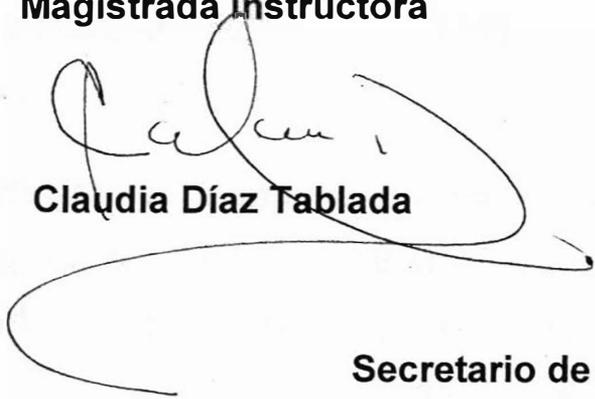
SEGUNDO. Revisión de constancias. se ordena la revisión de las constancias que integran el cuaderno incidental, a fin de verificar su debida integración y formular la propuesta de

resolución incidental, misma que en su oportunidad, deberá someterse a consideración del Pleno de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes, así como, a los demás interesados y en la página de internet de este Tribunal en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en este asunto ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien autoriza y da fe.

Magistrada Instructora


Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Secretario de Estudio y Cuenta


Erika García Pérez